

DECRETO ALCALDICO N° 7048

BULNES, 02 DIC. 2025

REF: Autoriza aumento de Licitación Pública Nro. 3902-27-LE25.- "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes".

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de hacienda.
- d) Decreto Alcaldicio N° 7674 del 18 de diciembre 2024 que aprueba presupuesto área municipal año 2025.
- e) Bases administrativas especiales, término de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes".
- f) Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 07 de Febrero de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes".
- g) Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 13 de Marzo de 2025 que Adjudica la Licitación Pública N° 3902-27-LE25 "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes" a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION FELIPE AUGER SPA, RUT N° 77.264.019-6, Representado legalmente por Don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$20.000.000 impuesto incluido. (monto sujeto a requerimiento del servicio, en el transcurso del año 2025).
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1530 de fecha 12 de Noviembre de 2025 emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
- i) El Decreto Alcaldicio N° 7422, de fecha 6 de Diciembre de 2024, que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de alcalde, de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol N° 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 755 de fecha 07 de Febrero de 2025, fueron aprobadas las Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes", siendo publicadas en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N°3902-27-LE25.

II.- Que, en dichas Bases Administrativas Especiales, se estipulo en el numeral 11 que "Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista. Debiendo contemplar aumento máximo hasta un 30% del presupuesto inicial establecido".

III.- Que, a través del Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 13 de Marzo de 2025 se adjudicó la Licitación Pública N° 3902-27-LE25 "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes" a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION FELIPE AUGER SPA, RUT N° 77.264.019-6, Representado legalmente por Don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$20.000.000 impuesto incluido. (monto sujeto a requerimiento del servicio, en el trámite del año 2025).

IV.- Que, con fecha 21 de Marzo 2025 se envía la Orden de Compra N° 3902-21-SE25, al proveedor, siendo aceptada por éste, formalizando el contrato según lo dispuesto en el artículo 117 del reglamento de ley N° 19.886; punto 5.2. "Contrato. Interpretación de la Orden de Compra", y la operatoria del Servicio, indicada en el Punto N° 7, de las Bases Administrativas Especiales.

V.- Que, la modificación requerida para aumentar el contrato de "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes", cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1530 de fecha 12 de Noviembre de 2025.

VI.- Que, atendida la necesidad avizorada por el Director de Obras Municipales de aumentar en un 30% el contrato de "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes", comunicada al proveedor de la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION FELIPE AUGER SPA, RUT N° 77.264.019-6, Representado legalmente por Don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de identidad N° [REDACTED] acepta el aumento del contrato a través de un correo electrónico enviado desde la casilla [REDACTED] de fecha 25 de Noviembre de 2025.

VII.- Que, de acuerdo con lo anterior el proveedor acepta el aumento del 30%, procediendo a ingresar garantía correspondiente a vale vista N° P0058243 por un valor de \$300.000. Todo Ingresado por Oficina de Partes Folio N°279/11 de Fecha 21 de Noviembre 2025.

VIII.- Que, el Artículo No 129 del Decreto Supremo N°661 del 2024 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece causales para realizar modificaciones mientras se encuentre vigente en su N°1 "Cuando así se haya previsto en las Bases de licitación o el contrato".

IX.- Que, en atención a los hechos expuestos, la disponibilidad presupuestaria existente y considerando la facultad contemplada en el artículo N° 11 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID: 3902-27-LE25 "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes", que establece "*Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista. Debiendo contemplar aumento máximo hasta en un 30% del Presupuesto inicial establecido. Debiendo estar vigente el contrato al momento de la modificación. El monto podrá ser modificado antes de la firma de contrato o durante la ejecución del mismo. Las modificaciones al contrato deberán ser aprobadas por Decreto Alcaldicio antes de la fecha de término del plazo contractual.*" Es que se dispondrá el aumento del valor del contrato de acuerdo al porcentaje establecido en las bases de licitación, imputable a la cuenta N° 22.08.004.000 de la cuenta corriente N°52509021023 Banco Estado denominada "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos y de Ferretería", adjuntando por parte de la Oficina de Licitaciones copia de Decreto Alcaldicio como anexo respectivo de aumento de contrato en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el aumento de un 30% de la licitación pública ID: 3902-27-LE25 "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 13 de Marzo de 2025 que Adjudica la Licitación Pública N° 3902-27-LE25 "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes" a la Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION FELIPE AUGER SPA, RUT N° 77.264.019-6, Representado legalmente por Don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$6.000.000 impuesto incluido. (Seis millones de pesos), imputados en la cuenta presupuestaria indicada en el certificado de disponibilidad N° 1530 de fecha 12 de Noviembre de 2025 emitido por la Dirección de

Administración y finanzas, a la cuenta N° 22.08.004.000 de la cuenta corriente N°52509021023 Banco Estado denominada "Adquisición de materiales e insumos eléctricos y de ferretería".

2.- ESTABLEZCASE, el monto total del acuerdo en \$26.000.000 (veinte seis millones de pesos), considerando la presente modificación, manteniendo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.-

3.- CONSIDÉRESE, que en todo lo no modificado rige plenamente lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 13 de Marzo de 2025 que Adjudica la Licitación Pública N° 3902-27-LE25 "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Comuna de Bulnes". -

4.- EMÍTASE, Orden de Compra del monto indicado en el punto 1, de acuerdo con lo prevenido en el punto 5.2 y 7 de las Bases Administrativas Especiales que reglan el servicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la Cuenta "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos y de Ferretería" N° 22.08.004.000; Cta. Cte. Banco Estado N° 52509021023 "I. Municipalidad de Bulnes - Fondos Municipales". -

6.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Obras Municipales, notificar del presente decreto Empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCION FELIPE AUGER SPA, RUT N° 77.264.019-6, Representado legalmente por Don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de identidad N. [REDACTED]

7.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, publicar el presente decreto en cumplimiento Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; o coordinar con quien corresponde su debida publicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GBT/UAV/RSMG/DSA/NMO/DB/MGBZ/GCS/asc.-

Distribución: Oficina de Partes e Informaciones – DOM - SECPLAN - Sr. Felipe Andrés Auger Jiménez.

Rut : **69.141.200-8**  
Dirección : Carlos Palacios 418  
Demandante :  
Teléfono : 56-42-2204016

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Unidad de Compra : I MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Fecha Envío OC. : 21-03-2025 13:13:00  
Estado : Aceptada  
Número Licitación : 3902-27-LE25

## ORDEN DE COMPRA

Nº: 3902-21-SE25

SEÑOR (ES) : INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FELIPE AUGER SPA  
RUT : 77.264.019-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 3902-27-LE25

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Carlos Palacios 418

Bulnes

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO :

METODO DE DESPACHO :

F C A DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
39111603	Alumbrado público	1 Global	La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para la contratación de "SUMINISTRO SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, BULNES". según demanda Ilustre Municipalidad de Bulnes; de acuerdo a las exigencias de las presentes	SUMINISTRO MANT. Y REP. ALUMBRADO PÚBLICO BULNES	1,00	0,00	0,00	1
			Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b> <b>Dcto.</b> <b>Cargos</b> <b>Subtotal</b> <b>19% IVA</b> <b>Total</b>	\$ \$ \$ \$ \$ \$	1 0 0 1 0 1		

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:** Presupuesto Municipal 2025

### Observaciones:

SUMINISTRO MANT. Y REP. ALUMBRADO PUBLICO BULNES DESDE 3902-27-LE25

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(4823-3-PC25 / 22.04.012.002)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado: ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1368 / 2025.-

Bulnes,

13 MAR. 2025

- a) ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3902-27-LE25 "SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, BULNES".
- b) DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO.
- c) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

## VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Decreto Alcaldicio N°7271 de fecha 28 de Noviembre de 2024, que aprueba Código de Ética Municipal.
- d) Decreto N° 661 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) Ley N° 21.634 que Moderniza La Ley N°19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad del Gasto Público, Aumentar Los Estándares de Probidad Y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- f) Decreto Alcaldicio N°7674 de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N°7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- h) Decreto Alcaldicio N°755 de fecha 07 de Febrero de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes".
- i) Llamado a Licitación Pública ID N° 3902-27-LE25.
- j) Comprobante Ingreso de Ofertas (2), presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- k) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 12 de Marzo de 2025, emitida por la Comisión.
- l) Acta de Evaluación, de fecha 12 de Marzo de 2025, emitida por la Comisión.
- m) Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses de confidencialidad de la comisión evaluadora y/o funcionarios que participan en el proceso de la Licitación Pública ID N°3902-27-LE25, "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes".

## CONSIDERANDO:

- a) La oferta presentada por empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FELIPE AUGER SPA, RUT N°77.264.019-6, representada legalmente por don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- b) El monto total destinado a la Licitación Pública por "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes", ID N°3902-27-LE25, es de \$20.000.000.- Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento del servicio, en el transcurso del año 2025).
- c) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 12 de Marzo de 2025, emitida por la Comisión.
- d) Acta de Evaluación, de fecha 12 de Marzo de 2025, emitida por la Comisión.

## DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE, Licitación Pública ID N° 3902-27-LE25, "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes", a empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN FELIPE AUGER SPA, RUT N°77.264.019-6, representada legalmente por don Felipe Andrés Auger Jiménez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por el monto de \$20.000.000 Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento del servicio, en el transcurso del año 2025).
2. NÓMBRESE, Inspector Técnico del "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes", a don Juan San Martín Villablanca, Cédula de Identidad N°11.236.610-5, Planta Grado 12, Técnico de la Dirección de Obras, y en su ausencia justificada (permiso administrativo, feriado legal y/o licencia médica) a don Alejandro Salazar Claret, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contrata Grado 10 de la EMS., Profesional de la Dirección de Obras, actuarán como tal y velarán por el fiel cumplimiento del contrato.
3. AUTORÍCESE, la emisión de Orden de Compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl, la cual, con este acto y la debida aceptación, formalizará la respectiva firma de contrato, según artículo 117 del reglamento de ley N° 19.886; punto 5.2. "Contrato. Interpretación de la Orden de Compra", y a la operatoria del servicio, indicada en el punto N° 7, de las bases administrativas especiales.
4. IMPÚTESE el gasto al ítem 22.08.004, del presupuesto Municipal vigente, correspondiente al año 2025, según certificado de disponibilidad presupuestaria N°113 de fecha 04 de Febrero de 2025, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBT/UAV/RSG/DSA/MBZ/PAP/mcg

## Distribución:

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección de Obras
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones



DECRETO ALCALDÍCIO N° YSS / 2025.  
Bulnes, 07 FEB. 2025

- a) APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública: "SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO, BULNES".
- b) LLÁMESE a Licitación Pública para proveer Suministro necesario para el funcionamiento municipal y comunal.
- c) DESÍGNESE Comisión Evaluadora.
- d) AUTORIZA publicación del llamado a Licitación Pública en portal mercado público.

## VISTOS:

- a. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b. La Ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c. Decreto Alcaldicio N° 7271 de fecha 28 de Noviembre de 2024, que aprueba Código de Ética Municipal.
- d. Decreto N° 661 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e. Ley N° 21.634 que Moderniza La Ley N°19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad del Gasto Público, Aumentar Los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- f. Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2025.
- g. Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- h. Memorándum N°059 de fecha 03 de Febrero de 2025, emitido por Director de Obras (S) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, que dice relación con "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes".
- i. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°113 de fecha 04 de Febrero de 2025, emitido por Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- j. Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes".

## CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos diversos a este municipio, se hace necesario generar Convenio de "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes".

## DECRETO:

1. APRUÉBESE, Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes".
2. LLÁMESE, a Licitación Pública para proveer el "Suministro Mantención y Reparación Alumbrado Público, Bulnes", para el correcto funcionamiento municipal y comunal, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación.
3. DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora, para la licitación a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Bulnes, área Municipal.
  - Tomás General Toloza, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Director de Obras (S) (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Alejandro Salazar Claret, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesional Dirección de Obras (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
  - Gerardo Contreras Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesional Dirección de Obras (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GBT/MBZ/FHV/DSA/MBZ/PAP/mcg



## Distribución

- Adquisiciones/Finanzas
- Dirección de Obras
- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones

**CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 1530/**

De conformidad al Presupuesto Municipal aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2025, quien suscribe certifica que:

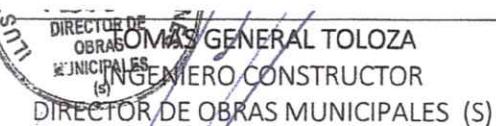
A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con el presupuesto para financiamiento de: **AUMENTO 30% SUMINISTRO MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNA DE BULNES** requerido por DOM, por un monto total ascendente a \$ 6.000.000- según Ítem 22.08.004, "Servicios de Mantención de Alumbrado Público" del Presupuesto Municipal Vigente, según memorándum interno 479, del Director de Obras Municipales (s).



NMO/mgt

BULNES, noviembre 12 de 2025.

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42)2204006 / finanzas@imb.cl  
www.imb.cl



TGT/asc

Carlos Palacios 418, Bulnes, Ñuble  
(42) 220 4002 contacto@imb.cl  
www.imb.cl